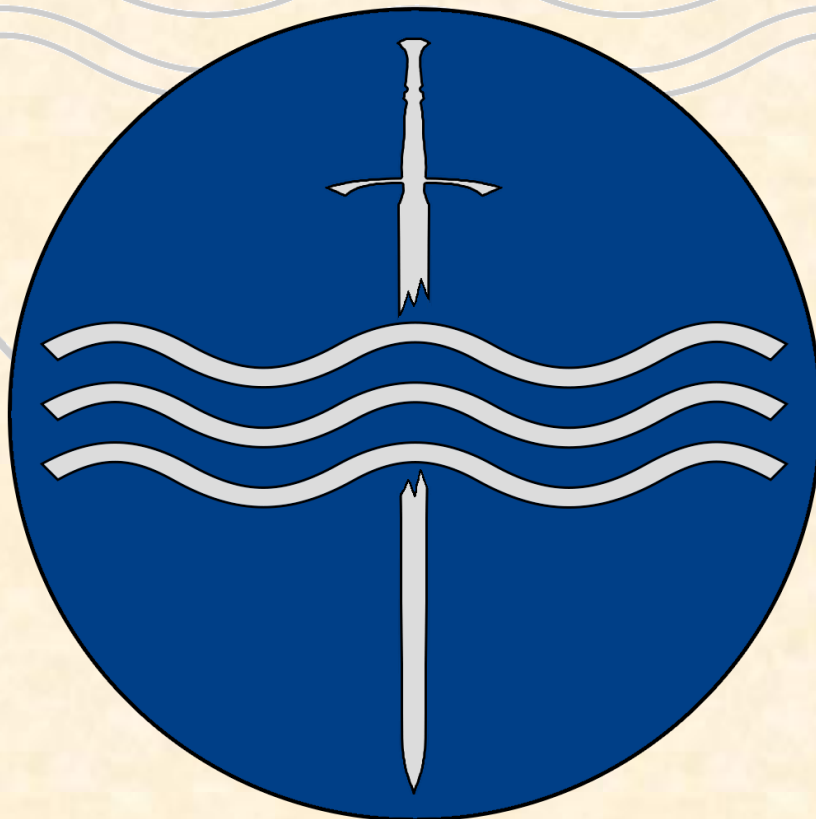


Sagrada Regla de la Cofradia

de los hijos de Valleahogado

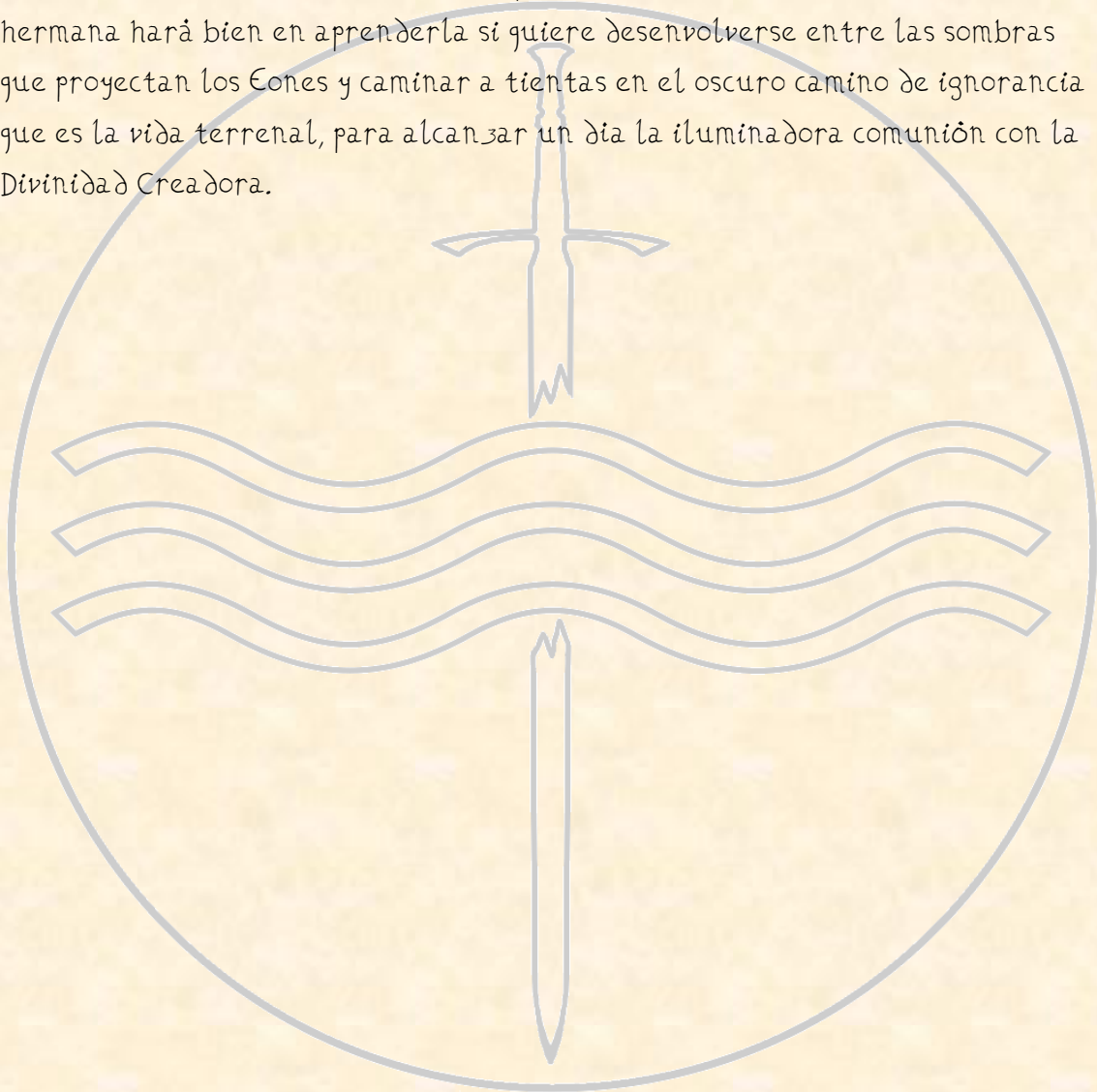
para el buen estudio, la buena obra y la buena fe.

Por su Abad, Fray Severo de Valleahogado,
y el hermano Fray Barbarus
en voz de todos sus hermanos Fundadores.

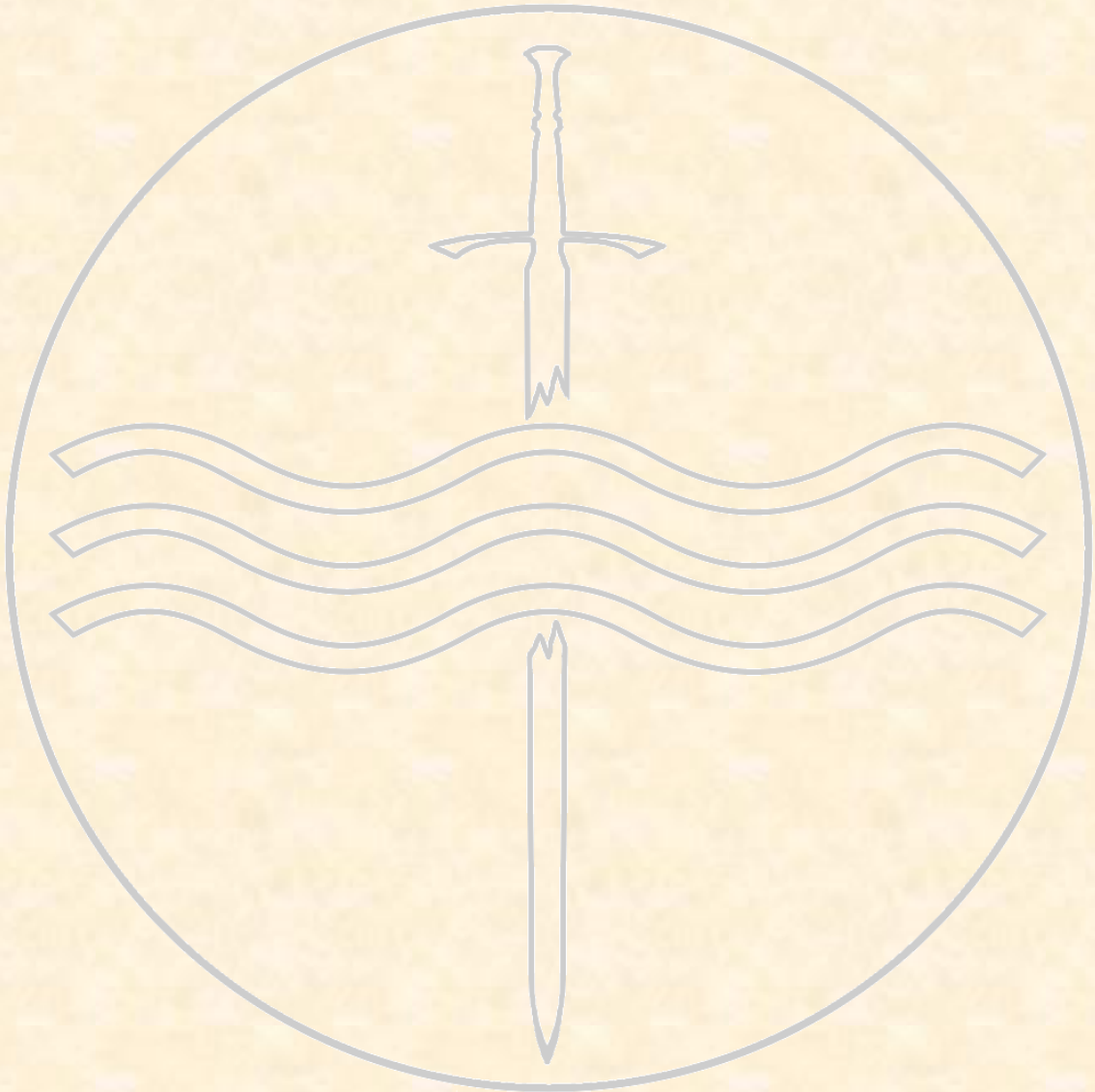


Prólogo.

Estudiad mis hermanos y hermanas estas palabras con atención, pues son las voces de hermanos Fundadores de la Cofradía de los hijos de Valleahogado, que establecieron estos principios para guiar a los novicios en el camino del estudio y la erudición, y recordarles que sólo la experimentación confirma la idea y nos acerca a nuestra Gran Verdad. Esta es la guía de nuestra orden y en ella se cifra cuanto es de interés para nuestra causa, y todo hermano y hermana hará bien en aprenderla si quiere desenvolverse entre las sombras que proyectan los Eones y caminar a tientas en el oscuro camino de ignorancia que es la vida terrenal, para alcanzar un día la iluminadora comunión con la Divinidad Creadora.



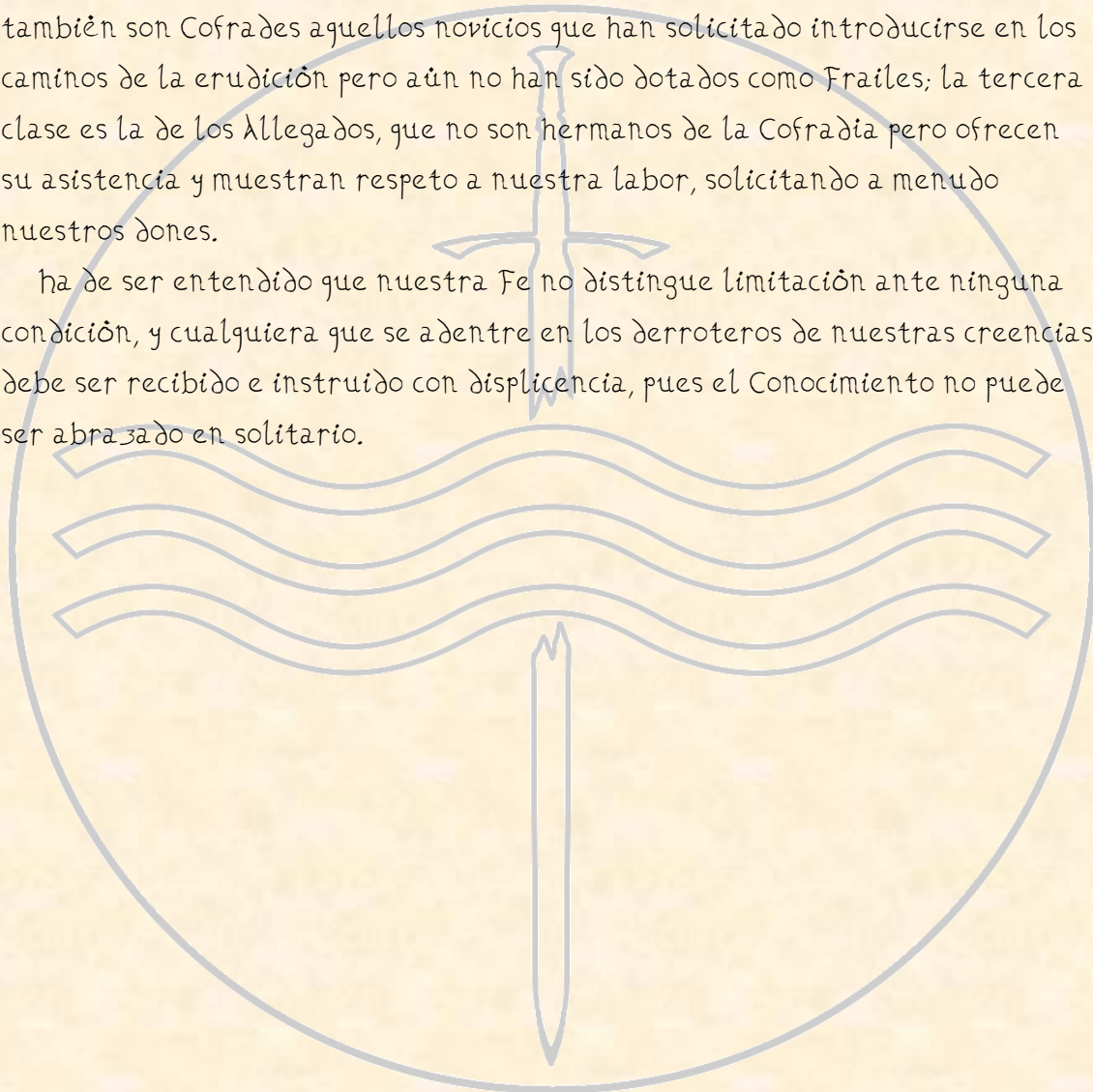
DE LA COMUNIDAD



Capítulo I: de los miembros de la Congregación.

ha de saberse que existen tres clases de miembros en nuestra congregación, a saber cuáles: los hermanos Frailes son aquellos que se han consagrado a la Fe Conita, y dedican sus vidas al estudio y la experimentación, en busca de todo conocimiento; los hermanos Cofrades, quienes aceptando la Fe como propia ponen sus talentos al servicio de la Cofradía sin deseo alguno de consagrarse, también son Cofrades aquellos novicios que han solicitado introducirse en los caminos de la erudición pero aún no han sido dotados como Frailes; la tercera clase es la de los Allegados, que no son hermanos de la Cofradía pero ofrecen su asistencia y muestran respeto a nuestra labor, solicitando a menudo nuestros dones.

ha de ser entendido que nuestra Fe no distingue limitación ante ninguna condición, y cualquiera que se adentre en los derroteros de nuestras creencias debe ser recibido e instruido con displicencia, pues el Conocimiento no puede ser abrazado en solitario.



Capítulo II: del gobierno y la administración de la Cofradía.

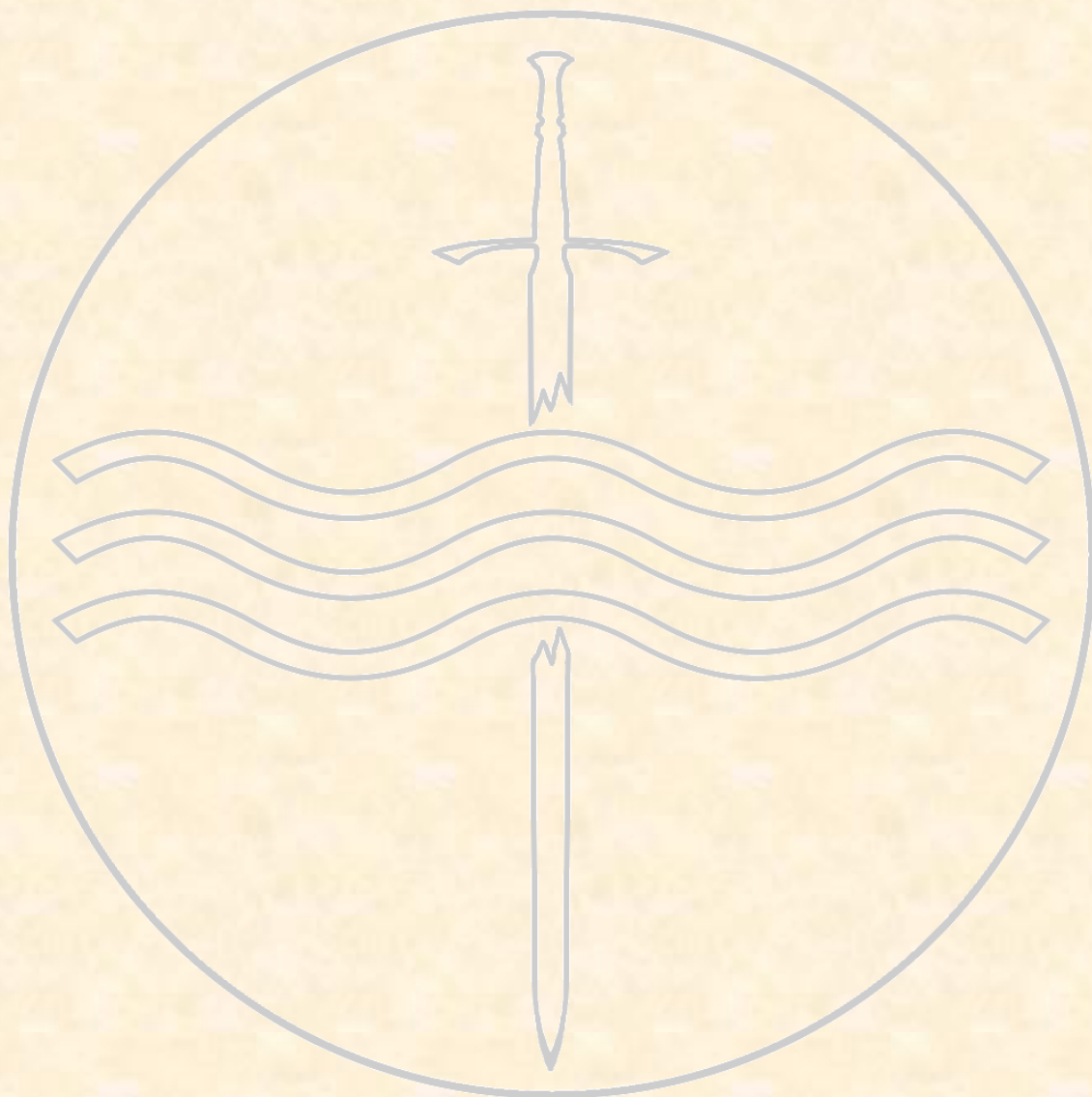
Conociéndose los miembros de la congregación, establezcamos el gobierno de los mismos para que no surja conflicto ni distracciones que nos alejen de nuestros estudios. Frente a la Cofradía se alzarán sus cinco fundadores, los hermanos Rebeco, halatir, Bárbaro, Jose y Severo, de entre los cuales fue elegido por cónclave el primer Abad. Y siendo así se establece la norma, por la cual el Abad será a partir de hoy no el líder de la congregación sino su portavoz, y cuando hable jamás lo hará con su propia voz, sino con la de sus hermanos y hermanas, allí donde se encuentren, en estas tierras o en las postreras. Recuérdese siempre que la Abadía no será un título y un derecho de poder, sino una responsabilidad y una obligación.

El Abad será siempre elegido de entre los hermanos Frailes en la Abadía de Valleahogado, cimiento de nuestra Fe, y permanecerá en el cargo hasta que el mismo poder que lo investiese lo desvista de tales honores, o hasta que sienta temblar su perseverancia y decida declinar su responsabilidad en otro hermano, o cuando se reúna con los Eones. Sólo en estos tres casos se convocará a cónclave, y sólo a los hermanos Frailes, que podrán asistir de cualquier esquina del mundo para presentar su candidatura y ejercer su voto siempre que se encuentren reunidos en la Abadía de Valleahogado.

Allí donde la congregación se reúna en número suficiente, lejos de la Abadía de Valleahogado, los hermanos y hermanas que allí se reúnan ejercerán su mismo derecho sin diferenciar entre Frailes o Cofrades para elegir su propio portavoz, que será llamado Prior o Priora, y ejercerá esta potestad sobre su Priorato, siendo igual a todo otro en su mismo cargo y llevando la voz de sus hermanos y hermanas ante el Abad y sus pares.

Es nuestra misión pacífica, pues la guerra trae consigo la destrucción y el olvido, y debe ser evitada en la medida que sea posible. Y sin embargo, no siempre podremos valernos de la paz ni de nuestro propio esfuerzo para hacer valer la ley del conocimiento sobre nuestros enemigos. Sólo entonces, cuando los Eones de la Guerra nos reclamen y no podamos rehuir su llamada, y convoquemos a nuestro lado a quienes quiera servirnos con sus espadas, siendo estos o no miembros de nuestra Cofradía, convocarán los hermanos el más dudoso honor hasta que se restablezca la paz: se dará al capitán de las milicias que nos apoyen el rango de Paladin, no siendo necesario que sea miembro de la Cofradía y exigiéndose de éste que lidere sus tropas en la

protección de nuestros archivos y bibliotecas. El Paladin podrá ser elegido de entre aquellos que, sin ser cofrades, se hayan ganado la confianza de la congregación y probado de sobra su valía, ya sea en torneos o por el mérito y dedicación que acompañe sus nombres.



Capítulo III: de las reuniones capitulares y cónclaves de las misiones.

Para los asuntos importantes de la congregación, el Abad en la Abadía de Valleahogado, así como el Prior allí donde se establezca su congregación, será el encargado de las reuniones capitulares que unificarán a toda la comunidad de dicho monasterio. El Abad, o Prior donde fuere el caso, expondrá los temas a tratar y tras esto todos los hermanos y hermanas, Frailes y cofrades, hablarán empezando por el más joven para exponer piadosa y humildemente su opinión, sin intención de hacerse fuerte en su posicionamiento sino la de dar la visión más clara y concisa sobre el asunto planteado. Tras esto el Abad, o el Prior donde fuere el caso, harán recuento de las ideas expuestas, descartando las que se vieran menos acertadas y exponiendo ante el capítulo la elección de la mejor opción expuesta. Para cualquier consideración mundana actúese según esta Sagrada Regla o según el consejo de los Frailes más veteranos.

Tendrá también el Abad de Valleahogado la obligación y derecho de convocar a todos los Piores de la Cofradía a cónclave de las misiones una vez cada año, y comprobará de este modo que los Prioratos contemplan esta Sagrada Regla y debatirán asuntos que afecten a la totalidad de los hijos de Valleahogado. Actuarán entonces los Piores como representantes de sus respectivos Prioratos y serán, por tanto, voz y voto de los planteamientos y debates de sus congregaciones frente al Abad, siendo por lo demás idéntico a la reunión capítular.

Capítulo IV: de las culpas y los castigos que merecen.

Entienda el novicio que se une a nuestra Cofradía que no se le exigirá más voto que el de la sinceridad, pues nuestra Fe busca el conocimiento, y el conocimiento se halla mediante el estudio, la hipótesis, la experimentación y la comprobación, y cerrarse a cualquier experiencia es cerrarse a un aspecto de la Deidad Creadora. Entienda también el hermano y la hermana, sea Fraile o Cofrade, que debe respetar las elecciones privadas de cada hermano y hermana, y que son éstos libres de determinar sus propios votos, siempre que les permitan y nunca les dificulten comprender mejor el camino del estudio.

Pero entienda también el hermano y la hermana de esta Cofradía que tergiversar un hecho o el relato del mismo con intención de que se tome por cierto es pecado, porque quien miente mata a una parte del mundo consigo.

Y recuerde también que no rechazará ninguna historia por falsa sin antes haberla probado adecuadamente, ni interpretará de forma parcial el conocimiento, pues el conocimiento es la vía al Dios, y borrar o desviar deliberadamente este camino es el único acto que consideramos impio. Y por ende, no se rechazará ni se despreciará creencia alguna como superstición salvo que así se haya demostrado tres veces, pero tampoco se interpretarán estas creencias separadas de nuestro credo ni como verdad absoluta. No se cohibirán los adeptos de experimentar las manifestaciones de los Cones en cualquiera que fuese su aspecto, ni cohibirán a otros; se alentarán y alentarán a los demás en la búsqueda sagrada del conocimiento. Pues sólo recorriendo todos los caminos que podamos y compartiendo las experiencias de cada cual podremos acercarnos a la Deidad Creadora.

Cuando estas culpas sean observadas, demándense en el capítulo para que puedan ser refrenadas y redirigidas al buen camino. Cuando las culpas sean excepcionales y extraordinarias, sean castigadas con la penitencia de remendar, sustituir o aplicarse en lo incumplido; pero cuando las culpas se vuelvan ordinarias o peligren la integridad de la congregación o incluso de la Cofradía, sea el castigo la excomunión y el abrazo del Olvido que todo lo consume.

Capítulo V: de la disposición y uso de las herramientas de la cofradía.

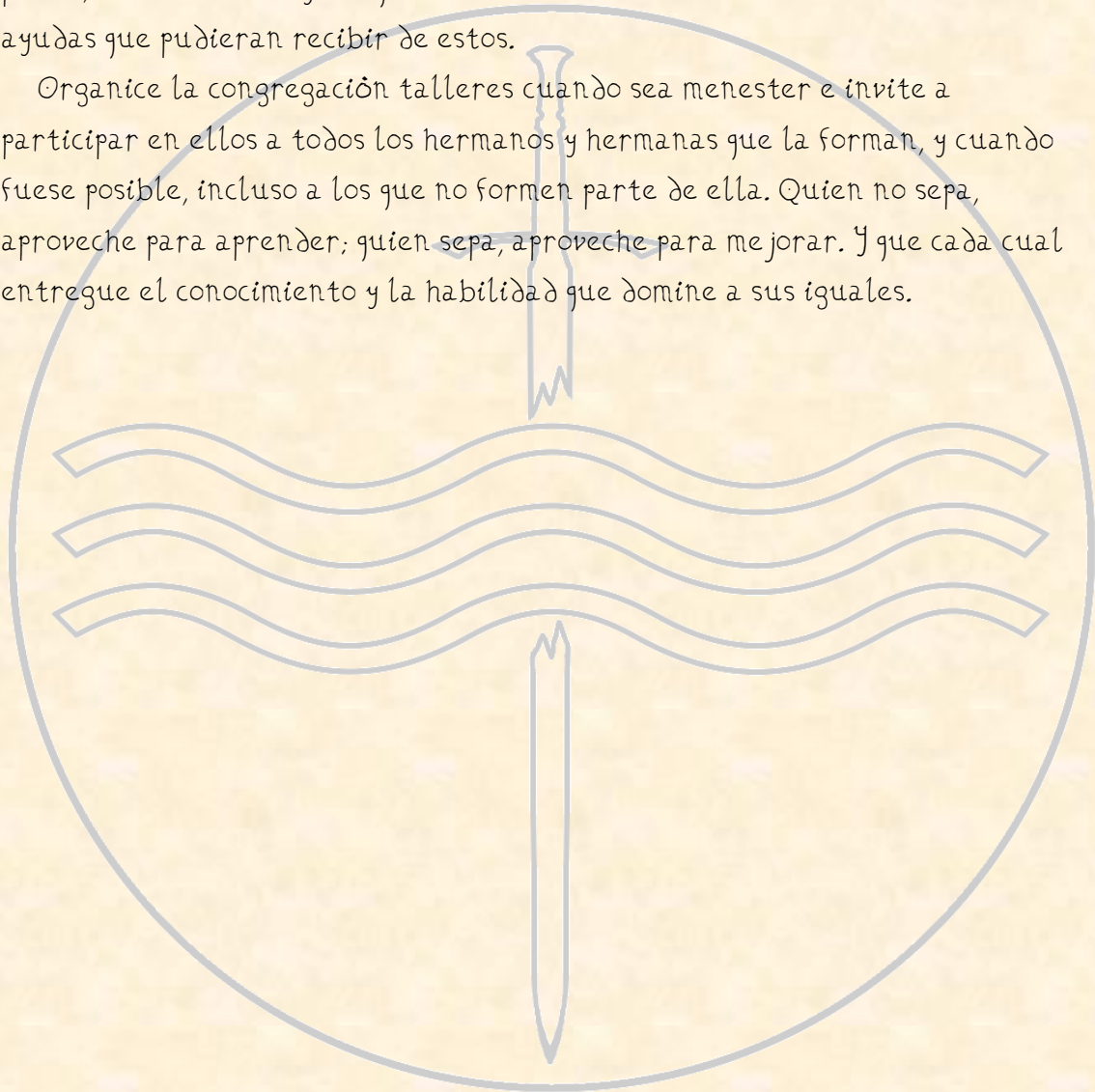
Tendrá cada congregación la obligación de velar, asistir y aconsejar por las necesidades de los hermanos que la conforman, haciendo cuenta de las necesidades de cada uno y decidiendo en las reuniones capitulares la organización de las labores adecuadas para suplir estas necesidades. Así la congregación velará porque todo hermano que la forme posea vestuario, herramientas y armas apropiadas para el cumplimiento de su oficio en nuestra misión. Permanecerán estos bienes bajo guarda común y a disposición de cuantos hermanos y hermanas participaran en su creación, cuando los necesiten en las labores consecuentes de la misión de los hijos de Valleahogado.

Tenga en cuenta todo hermano o hermana que, ajeno a la congregación o no, todo miembro de la Cofradía es hermano de facto y debieran respetarse sus necesidades como se respetan las de la propia congregación. Pero también tenga en cuenta el hermano que acude a una congregación ajena que hace uso de bienes a los que no ha dedicado esfuerzo alguno y a los que se han dedicado esfuerzo común de sus iguales. Con esto sea entendido que cada cual se responsabilice de llevar y cuidar sus bienes, y de compartirlos cuando sea menester, pero más aún se responsabilice quien porta lo que es ajeno y se le prive este derecho a quien abusa y mal usa de él.

Capítulo VI: de los trabajos manuales.

ha de velar la comunidad por proveer a sus miembros de aquellos bienes que requieran, no ofreciendo los propios, sino aprendiendo para enseñar, pues el conocimiento nos libera y nos permite adentrarnos más en los derroteros que nos acercan a los Eones. Por ello sepa la congregación que es importante trabajar la tela y el hierro, y si no se sabe, que se estudie, y cuando no se pueda, se ofrezca la ayuda que se domine a los hermanos a cambio de las ayudas que pudieran recibir de estos.

Organice la congregación talleres cuando sea menester e invite a participar en ellos a todos los hermanos y hermanas que la forman, y cuando fuese posible, incluso a los que no formen parte de ella. Quien no sepa, aproveche para aprender; quien sepa, aproveche para mejorar. Y que cada cual entregue el conocimiento y la habilidad que domine a sus iguales.



Capítulo VIII: del trato a los miembros ajenos a la cofradía.

Al hermano que provenga de otra congregación recíbanlo como si fuera de la propia. Y a quien sea ajeno de la Cofradía recíbanlo del mismo modo, aun con reserva por el bien de la congregación. Mantengamos abiertas las puertas de nuestros monasterios y recíbamlos con los brazos abiertos a quien desea acogerse con nosotros, y trátelo como un igual cuando traiga cuentos y noticias, y comparta libremente sus invenciones, ideas y conocimientos; pero si el viajero fuera receloso, hostil o su palabra o acción mostrara la sombra de una mala intención, no le confíen nada más que el asilo, y como al mal tiempo, déjenlo partir cuanto antes.

Si llega a la comunidad no un viajero, sino muchos, acójalos con buenos modales y buena hospitalidad, pero no confíen en aquellos que se aferran a sus hierros ni se muestran dispuestos a compartir su conocimiento o su habilidad. Cuando intentaren asentarse junto a la comunidad, designense hermanos que les guíen y aconsejen para que se acostumbren a la Sagrada Regla de la congregación o, al menos, no interfieran en el desarrollo de esta. Y si hubiera sombra de mala intención, despáchenlos en cuanto sea posible.

Y al que no comparte sino violencia, expúlsenlo con violencia, y mantened a la congregación a salvo de la amenaza. Y al que ignora por intención propia nuestra Sagrada Regla y nuestras ofrendas y no quiera atender a nuestra obra ni a nuestras palabras, animenle a partir cuanto antes, con la idea clara y sincera de que no es bien recibido.

Capítulo VIII: del vestuario de la cofradía.

Como tres son las categorías de hermanos, tres han de ser las categorías de vestuario. Al hermano Fraile denle un hábito negro como la tinta y un escapulario azul como la enseña de los hijos de Valleahogado. Al hermano Cofrade no le impongan vestuario, y permitanle tomar o no el hábito según sea su deseo, pero entréguenle a su vez el escapulario azul de los hijos de Valleahogado para que la vista sobre sus ropajes. Al Allegado ofrézcanle nuestras enseñas para que las cargue o no, como buenamente sea su voluntad, sin que sea esta acción jamás una obligación sino una muestra de hermandad.

Tenga en cuenta la congregación que, en alguna ocasión, el hábito y el escapulario puedan ser molestia para el desempeño de la misión de los hermanos. Cuando se de esta circunstancia, bien en los talleres bien, los Cones no lo quieran, en la batalla recuerden que esta regla será otra: en los talleres vistan como mejor corresponda, pero lízcase en lugar visible en la sala la enseña de los hijos de Valleahogado, para que todos los hermanos puedan obrar recordando que lo hacen por y para la comunidad; y en la batalla, se entregue a cada hermano y hermana su escapulario, o pañuelos de azul y blanco que ciña en lugar visible. Ya quienes no fueran hermanos pero combatieran junto a ellos, dótenles de pañuelos blancos y azules también; pero a su capitán, el Paladín, ofrézcanle un escapulario, según sea su preferencia, pues es estandarte andante de nuestra causa.

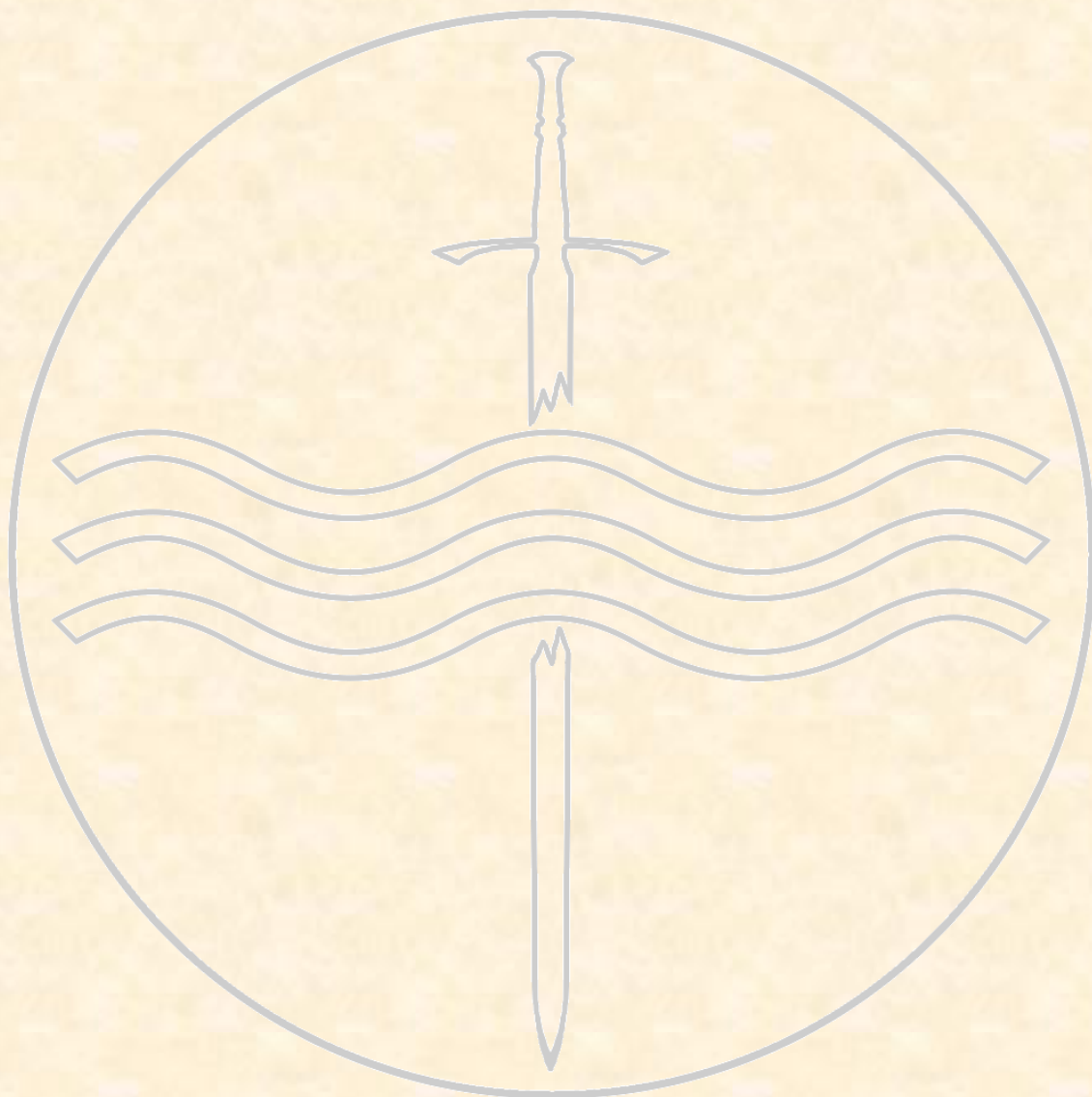
Capítulo IX: de la admisión de los novicios.

Reciban al viajero, miembro o no de la congregación, con los brazos abiertos; más aún cuando desea dar y recibir conocimiento. Y más aún cuando su intención jurada sea la de tomar nuestro voto. A quien los pregunte, recítale nuestra fe y explícale nuestra Sagrada Regla sin timidez alguna, y aclárense todas sus dudas para que pueda tomar su decisión con sincera voluntad de a qué normas se atiene. Nada tiene que ocultar nuestra congregación.

Quien, conociendo nuestra Sagrada Regla, acepte unirse a nuestra Cofradía, llévenlo ante el portavoz de la comunidad, sea Prior o el propio Abad, para que éste le acepte e informe a todos del nuevo hermano recibido, y preséntelo frente a todos como hermano Cofrade. Desde este punto en adelante, será tratado como tal y no se le tendrá en cuenta sus faltas con castigo, sino con comprensión, y cualquier hermano y hermana de la congregación ha de estar presente y disponible para solventar sus dudas y corregir sus fallas mediante la explicación y el razonamiento. Pero sepa el novicio que, por mucha que sea su fe, no podrá aspirar a ser hermano Fraile hasta que no haya demostrado adhesión firme a esta Sagrada Regla, y esto no será declarado así sino por asamblea capitular. El novicio, en categoría de hermano Cofrade, podrá solicitar hacer voto de sinceridad y expresar su deseo de tomar el hábito; o cualquier hermano, Fraile o Cofrade, podrá expresar su opinión de que el hermano está preparado para ello si lo deseara. Entonces, el Prior o el Abad preguntarán a cada hermano de la congregación si le conoce falta alguna al hermano que se presenta, y si se pronunciara alguna, el Prior o el Abad preguntará a los hermanos Frailes si alguno cometió la misma falta alguna vez.

Si el hermano novicio carece de faltas, se tendrá por cuenta que se ha dado falso testimonio por él, pues nadie nace aprendido y el error no es defecto, sino maestro. Si se menciona falta alguna y esta ha sido cometida antes por algún hermano Fraile, será prueba de que el novicio está preparado para aprender de sus errores. Mas si la mitad más un miembro de la congregación menciona faltas, sin repetirlas, será evidente la poca y débil adhesión a la Sagrada Regla, y la falta de interés consecuente con ella, y por tanto no podrá aspirar a recibir el hábito.

DE LA FE



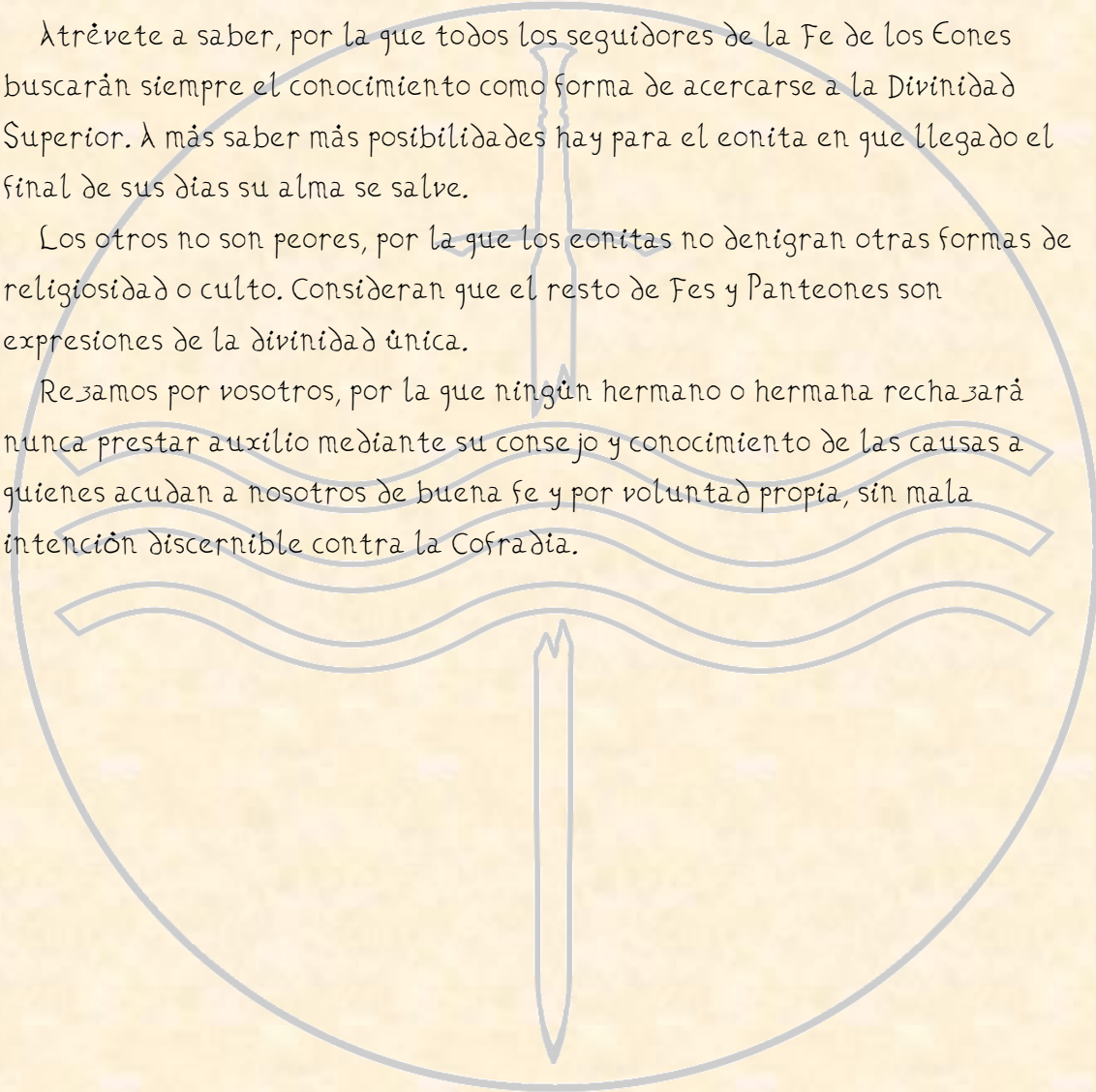
Capítulo X: de los principios éticos y morales de la Fe.

Toda comunidad eonita debe de regirse por unos preceptos bien marcados que ayuden a que los fieles se aproximen más al conocimiento del Universo, y por ello a su Eterna Salvación comprendiendo los Misterios de la Creación. Existen tres mandatos que los eonitas toman como formas de actuación propias de su Fe.

Atrévete a saber, por la que todos los seguidores de la Fe de los Eones buscarán siempre el conocimiento como forma de acercarse a la Divinidad Superior. A más saber más posibilidades hay para el eonita en que llegado el final de sus días su alma se salve.

Los otros no son peores, por la que los eonitas no denigran otras formas de religiosidad o culto. Consideran que el resto de Fes y Panteones son expresiones de la divinidad única.

Rezamos por vosotros, por la que ningún hermano o hermana rechazará nunca prestar auxilio mediante su consejo y conocimiento de las causas a quienes acudan a nosotros de buena fe y por voluntad propia, sin mala intención discernible contra la Cofradía.



Capítulo XI: de las vigiliás, alabanzas, salmos y oficios.

Sólo los hermanos Frailes tendrán la obligación de tomar parte en las vigiliás y oficios de la comunidad, mas el resto de hermanos Cofrades deberán secundar las alabanzas y salmos en las vigiliás y oficios de las que voluntariamente tomen parte, con objeto de fortalecer su Fe.

Los oficios serán dirigidos por los hermanos Frailes, y secundados por los hermanos Cofrades y Allegados que gusten en participar.

Para realizar cualquier vigilia, alabanza, salmo u oficio podrá usarse cualquier espacio, con la norma de ser prueba física del Eón o los Eones que habrían de velar por las oraciones que pronunciaremos. Así, los salmos al estudio habrán de realizarse en bibliotecas y archivos, las alabanzas por la pronta recuperación en las enfermerías y las vigiliás por los compañeros antes de la batalla háganse en el propio campo.

Para consagrar el lugar donde habrá de realizarse la ceremonia, lleven cuatro cirios y sean puestos delimitando el espacio que se esté consagrandó. Tras esto, que el hermano Fraile de mayor edad sea el primero en entrar en el altar consagrado acompañado del hermano Fraile de menor edad, y después de estos vayan entrando todos los demás hermanos Frailes, convocando así la atención de los Eones presentes, que bendecirán nuestros oficios en este espacio al que llamamos temenos.

Introducirán tres de estos Frailes una espada bastarda, esta Sagrada Regla y una vela, que habrá de encenderse durante la oración, en el espacio delimitado. Será entonces el Abad, o Prior allí donde lo hubiere, o el hermano o hermana Fraile de mayor edad de la congregación cuando no fuera posible de otro modo quien dirigirá la consagración del temenos clamando sobre estos objetos: «En el nombre de todos los Eones Sagrados, sean siempre benditos, nos dirigimos a vos, ¡oh, Creador!, para que concedas la luz de Tu Gracia en esta humilde parcela de tu inmenso dominio, nos permitas así comprender mejor la naturaleza de tus designios y nos concedas fuerza para hacer valer tus designios » Así sea consagrado el temenos. Después hágase un oficio religioso normal.

Una vez iniciado el oficio, se habrá de realizar el ritual considerado apropiado para los Eones que observan. De este modo, se realizarán lecturas de textos sacros si se complace al Eón del Conocimiento, se llevará a cabo una obra de artesanía para convocar a los Eones de la Creatividad, se realizará un

combate ritual para atraer a los Eones de la Guerra, o se interpretarán melodías y danzas en el caso de los Eones de las Artes. De este modo, se proceda como me mejor considere el oficiante, que en todo caso será el Abad. Si este no estuviese o lo declarase de otro modo, que delegue la tarea de officiar en otro hermano Fraile, sea este o no el Prior, pues puede darse el caso de que el Prior no sea Fraile y no esté preparado para esta misión. Cuando esta invocación sagrada termine, el oficiante clame: «Sean estas palabras recordadas por siempre, pues el Olvido mata.»»

Tras lo cual finalizará el ritual con el acto de la Sagrada Memoria. En dicho ritual, hágase lo siguiente: el oficiante cargará esta Sagrada Regla en su mano derecha y la vela encendida en su mano izquierda, y de este modo la llevará ante cada hermano reunido, Fraile, Cofrade y Allegado; y así emule cómo la Fe Conita lleva la luz del conocimiento a todos los rincones del universo.

Al Allegado no se le reclame ritual alguno, no así al hermano que quiera ingresar como Cofrade. A aquel recibálo en la congregación sin presión alguna y permítale aprender nuestras costumbres antes de elegir su destino. Y sólo cuando el propio pretendiente así lo declare, sin fuerza alguna presionando su voluntad, téngase en cuenta este ritual de iniciación.

Conságrese el temenos como ya se ha dicho, y en él esté reunida toda la congregación salvo un hermano, cualquiera que sea su clase, y sea este hermano uno que se haya ofrecido voluntariamente para servir como custodio del novicio pretendiente. El custodio entrará acompañando al pretendiente y se situará en el centro del temenos, a vista de todos los hermanos allí reunidos, y clamará con voz clara: «Aquí está [nombre del pretendiente], que llegó a nosotros por voluntad propia; y por voluntad propia desea permanecer con nosotros. Yo declaro testimonio de ello, de su deseo de aprender, de su intención de respetar nuestra Sagrada Regla; y por todo ello asumo que ya es mi hermano/a.»»

Una vez presentado el pretendiente, el oficiante lo interrogará de este modo:

«¿Eres [nombre del pretendiente]?»

Yo soy.

¿Y vienes por propia voluntad?»

Así lo hago.

¿Y cargarás con esta vela aunque su cera te quemee?

Así lo haré.

¿Y empuñarás esta espada aunque pueda cortarte?

Nunca dudaré.

¿Y conoces esta Sagrada Regla?

La conozco y la protegeré.

¿Y hay aquí algún hermano que dude de tu palabra?»

Entonces, uno por uno, cada miembro de la congregación comenzando por el más joven de los Cofrades y terminando por el más viejo de los Frailes, salvo el custodio y el oficiante, declararán su aprobación con las palabras: «Es mi hermano» Y si alguno quisiese negársela, que tenga buena razón de ello y sea esta puesta a prueba en juicio para determinar la legitimidad de su negativa o penar su falta.

Cuando esto haya concluido, el oficiante clamará: «También eres mi hermano. Siéntate entre nosotros como uno más» mientras le entrega su escapulario azul. Así habrá sido declarado hermano Cofrade.

Y luego, realícese el oficio de la forma habitual, con un hermano más en la congregación.

Sobre los oficios para el ordenamiento de un hermano Fraile hágase el siguiente rito. Llévase al hermano Cofrade aspirante solo a un lugar apartado de su preferencia y déjenle su escapulario, una túnica negra como la tinta, un pergamino, un cálamo, tinta y una superficie dura donde escribir; y allí deberá permanecer en actitud meditativa hasta que se le llame, pues debe encontrar la paz con los Eones por sí mismo, eligiendo un voto adecuado a su parecer y un nuevo nombre como Fraile, que escribirá en el pergamino, dejará secar y cerrará. Vestirá entonces la túnica negra y sobre ella el escapulario.

Concluida su meditación, el Cofrade aspirante llamará a un hermano Fraile que allí estará esperando para servirle de custodio. Y este acudirá a la congregación para anunciar que se inicie el ritual del temenos.

Del modo descrito, el oficiante consagrará el temenos y recibirá en él a los hermanos Frailes, y alrededor de estos los hermanos Cofrades, salvo el custodio. Cuando así se haya hecho, el custodio volverá junto al novicio y lo

acompañará hasta la congregación, pero ambos permanecerán fuera del temenos. Uno a uno, empezando por el más joven, los hermanos Cofrades saldrán del espacio consagrado y saludarán al novicio cortesía, y el novicio saludará humildad en respuesta a cada cual. Los hermanos Cofrades formarán entonces un círculo alrededor del temenos, en cuyo interior sólo se encontrarán los hermanos Frailes; y será entonces cuando el custodio acompañará al novicio al interior de este espacio, cargando con el voto cerrado que haya escrito, y presentará: «Este era nuestro hermano [nombre], que comprometió su vida a cumplir nuestra Sagrada Regla y ahora desea comprometerse con la Fe de los Eones. »

Entonces el oficiante dará un paso hacia el novicio cargando la Sagrada Regla, y cada uno de sus lados lo hará otro hermano Fraile: uno cargará la vela apagada y el otro la espada bastarda envainada. Cada uno de los tres preguntará al novicio: «Aceptaste cargar esta vela, ¿aceptas ahora con el corazón y con la mente la Fe de los Eones por tu propia voluntad?» y lo que debe responderse: «Yo acepto.» El siguiente hermano preguntará: «Aceptaste empuñar esta espada, ¿aceptas ahora con el corazón y con la mente la Fe de los Eones por tu propia voluntad?» y cuando el novicio haya aceptado, repetirá el oficiante: «Aceptaste esta Sagrada Regla en tu vida, ¿aceptas ahora con el corazón y con la mente la Fe de los Eones por tu propia voluntad?» Cuando el novicio haya respondido, el oficiante ordenará al novicio arrodillarse.

Una vez arrodillado, uno ofrecerá la espada por su empuñadura para que el novicio pueda desenvainarla con su mano izquierda, el segundo encenderá la vela y se la ofrecerá para que pueda tomarla con la mano derecha, y el oficiante apoyará esta Santa Regla sobre su cabeza. Entonces, el custodio abrirá el voto y leerá en voz alta: «Este es el hermano Fray/Sor [nombre que haya elegido], que compromete su vida a [léase el voto].» y lo que el oficiante responderá: «Si alguien se opone a esta consagración, que declare qué culpa debe impedirselo.» Dirá entonces cada hermano Fraile una culpa que haya visto al novicio si la hubiera, y a cada falta, otro hermano Fraile que hubiera cometido con anterioridad la misma culpa contestará: «Yo también y aquí estoy.» Así, si no se pronuncia falta alguna del novicio, habrá de entenderse que la congregación no le conoce suficiente y el oficiante deberá renegar del novicio, que podrá aspirar a tomar votos hasta pasados un año y un día; y si todos los Frailes pronuncian una falta, habrá de entenderse que el novicio no

acepta la Sagrada Regla sino de palabra y el oficiante deberá renegar del novicio del mismo modo.

Pero si no se han pronunciado sino algunas pocas faltas y se da testimonio de que otros Frailes la cometieron antes, será prueba de que el estudiante aprende de su error, y el oficiante depositará la Sagrada Regla en manos de uno de sus compañeros para tomar el voto sagrado del novicio para sellarlo mientras declara: «Levántate, [Fray/sor nombre que haya elegido], carga este voto como muestra de tu devoción» dirá colgándole el voto del cuello «y guía a tus hermanos en los derroteros de nuestra Fe.» Entonces, el nuevo hermano Fraile recibirá personalmente, uno por uno y empezando por el de mayor edad, a todos los hermanos Cofrades y Allegados presentes, y desarróllese el resto del oficio del modo conveniente.

Cuando haya de concluir el oficio, que el oficiante despida a los Allegados, y después de estos a los Cofrades, y después de estos a los Frailes salvo a quienes forman el temenos. Entonces despedirá a los Eones con la siguiente oración: «Damos gracias a los Eones que nos guían con su luz en los oscuros caminos del conocimiento. Partan ahora de este lugar como nosotros mismos partimos a hacer su obra.» Y dicho esto, apagará los cuatro candiles acercándose uno a uno, con lo que el temenos podrá considerarse cerrado.

Epilogo.

Sea siempre esta Sagrada Regla observada por los hijos de Valleahogado y que el Olvido no medre en sus almas, y sean siempre diligentes en el cumplimiento de esta ley; que esta ley así ha sido escrita con el único fin de comprender y de conservar, y lo que ni se comprende ni se conserva sufre el peor de los destinos, pues el Olvido mata.

